RESOLUCIÓN DECANAL Nº 376-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2257556 de fecha 29 de setiembre de 2022 presentado por la Bachiller **MARILY LIZANA VILLANUEVA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 261-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **"PARRTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO, 2019"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Eusterio Oré Gutiérrez;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Marily Lizana Villanueva, se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **MARILY LIZANA VILLANUEVA**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo